

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 12 de julio de 2022, de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que a continuación se relacionan, el acto administrativo que se cita, informándole que para su conocimiento íntegro pueden comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, ante las dependencias de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (C/ Albert Einstein, 4, 41092 Sevilla). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Persona interesada: 48953870A.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro ayudas ERTE.

Persona interesada: 44650351Z.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro ayudas ERTE.

Persona interesada: Y4419123D.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro ayudas ERTE.

Persona interesada: Y8163867P.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro ayudas ERTE.

Persona interesada: 74664830E.

Acto que se notifica: Oficio ayuda ERTE.

Persona interesada: Y7668037N.

Acto que se notifica: Oficio ayuda ERTE.

Persona interesada: 45886179Y.

Acto que se notifica: Oficio ayuda ERTE.

Persona interesada: 47010730H.

Acto que se notifica: Resolución de archivo acuerdo inicio de reintegro.

Persona interesada: 74680650H.

Acto que se notifica: Oficio devolución ayuda ERTE.

Sevilla, 12 de julio de 2022.- El Secretario General, José Agustín González Romo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

00265045